74

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.11.** 864

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de elevación del valor nominal de las acciones a un dólar, aumento de capital suscrito y reforma al estatuto de **"PAPELES SOTO IMPORSOPAPEL S.A."**, otorgada ante el Notario Décimo del cantón Cuenca el 28 de octubre de 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención ha emitido los informes favorables Nos: SC.UCI.C.11.750 de 17 de octubre de 2011; y, SC.UCI.C.11.842 de 21 de noviembre de 2011;

QUE, la Unidad Jurídica, mediante memorando No. SC.UJ.C.11.766 de 22 de noviembre de 2011, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 de 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la elevación del valor nominal de las acciones a un dólar, el aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía **"PAPELES SOTO IMPORSOPAPEL S.A."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo del cantón Cuenca; y, Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, 24 NOV 2011

NOTARIA DECIMA
Cuenca-Ecuador

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que en esta fecha he dado cumplimiento a la presente resolucion. Cuenca, diciembre,6 del 2.011
EL NOTARIO:

Dr. Florencio Morales Torres
NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA

RAZON.- Siento como tal, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo segundo, de la resolución **NO. SC.DIC.C.11.864, de fecha veinte y cuatro de Noviembre del dos mil once .- Cuenca, a 23 de Diciembre del dos mil once.- El Notario.-**

Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No 937.
del REGISTRO MERCANTIL se dió así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 27 de Diciembre del 2011.

Dra. Verónica Vazquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Cuenca